

**DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000059/2012**

**NIG: 28079 27 2 2012 001889**

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MADRID**

Don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

- i. Que he sido citado como testigo en el procedimiento de referencia.
- ii. Que por escrito de este Juzgado Central al que tengo el honor de dirigirme, de fecha 12 de marzo de 2013, se me trasladaron las preguntas declaradas pertinentes a las que como testigo tengo que responder.
- iii. Que por el presente escrito vengo a aportar a este Juzgado las respuestas a las citadas preguntas mediante los siguientes documentos:

**1 Documento A:** Respuestas a las 18 preguntas formuladas por el Ministerio Fiscal, en 27 páginas y acompañadas del siguiente listado de documentos:

- P1a-FISCALIA-Hecho relevante de 19 enero de 2012 sobre EBA.
- P1b-FISCALIA-BDE- Nota del Banco de España de 17 de abril de 2012 sobre la aprobación de los planes de las entidades de crédito.
- P1c-FISCALIA- Comunicado del Banco de España de 9 mayo 2012 sobre BFA-Bankia.
- P1d- Correo electrónico de 8 de mayo del Gobernador del Banco de España y documento adjunto.
- P1e - Carta de Banco de España a BFA de 9 de mayo.
- P2- FISCALIA-Hecho relevante de 4 de mayo de 2012 en el que Bankia hace públicas las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de Bankia, S.A. y entidades dependientes que forman el Grupo Bankia que no están auditadas.
- P4a-FISCALIA- 25 ABRIL 2012 - FMI FSAP avance.
- P4b- FISCALIA -Reuniones Eurogrupo y ECOFIN.

- P4c- FISCALIA –Informe de 6 de septiembre de 2011 de Deutsche Bank.
- P4d- FISCALIA –Informe de 2 de Marzo 2012 de Bank of America & Merrill Lynch.
- P4e-FISCALIA- Informe de 8 de mayo 2012 de Morgan Stanley.
- P4f-FISCALIA- Informe de 8 de mayo de 2012 de Goldman Sachs.
- P4g-FISCALIA- Informe de 9 de mayo de 2012 de JP Morgan.
- P4h-FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 24 de enero de 2012 de Bank of America & Merrill Lynch.
- P4i- FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 10 de mayo de 2012 de BNP Paribas.
- P4j-FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 16 de mayo de 2012 de Santander.
- P4k-FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 31 de mayo de 2012 de Morgan Stanley.
- P4l-FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 1 de junio de 2012 de RBS.
- P4m- FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 11 de junio de 2012 de Bank of America & Merrill Lynch.
- P4n- FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 11 de junio de 2012 de Deutsche Bank.
- P4ñ- FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 25 de junio de 2012 de Citi.
- P4o- FISCALIA-Hecho relevante comunicado por BFA el 9 de mayo sobre la conversión de las participaciones preferentes convertibles.
- P4p - FISCALIA- Nota de prensa del FROB. Acuerdo de conversión de las participaciones preferentes emitidas por BFA. 14 de mayo.
- P4q - FISCALIA- Hecho relevante comunicado por BFA el 27 de junio de 2012.
- P4r- FSAP-FMI Junio 2012.

- P4s1-Roland Berger Report.
- P4s2- Oliver Wyman - top down.
- P4t1- FISCALIA- Eurogroup statement on Spain 9 june.
- P4t2-statement by President and Vicepresident European Commission 9 june.
- P4u-- FISCALIA-MOU.
- P4v-- FISCALIA-FAFA.
- P4w1-Evaluación sector bancario español Oliver Wyman 28 sept.
- P4w2 - Oliver Wyman resultados individuales.
- P4x1-FISCALIA-31 DE AGOSTO .
- P4x2--FROB; P4- 3 SEPTIEMBRE – FROB.
- P4y- Decisión BFA-Bankia Ayuda de Estado publicada.
- P9-FISCALIA-Email de D. Miguel Crespo de 4 de mayo de 2012 y Documento adjunto.
- P10 - Plan de saneamiento y recapitalización del grupo BFA - 26 de mayo.
- P10 - Plan de saneamiento y recapitalización del grupo BFA - 28 de mayo.
- P14-FISCALIA-Hecho relevante de 25 de mayo de 2012 de Bankia de reformulación de cuentas.
- P15-FISCALIA-Hecho relevante de 25 de mayo de 2012 de solicitud fondos públicos.
- P15b-FISCALIA-Comunicado Ministerio de Economía y Competitividad de 9 de mayo de 2012.

2 **Documento B:** Respuestas a las 19 preguntas formuladas por la representación de Unión, Progreso y Democracia en 5 páginas.

3 **Documento C:** Respuestas a las 66 preguntas formuladas por la representación de D<sup>a</sup>. Juana Martínez Magaña y otros y D. Juan José Fornos Carles y otros en 15 páginas y acompañadas del siguiente listado de documentos:

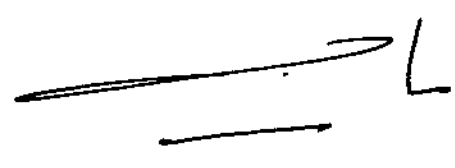
- P51.1 - Hecho relevante Bankia - 10 de febrero.
- P51.2 - Hecho relevante Bankia - 8 de marzo.

- P51.3 - Hecho relevante Bankia - 26 de marzo.
- P51.4 - Folleto oferta suscripción de acciones - 8 de marzo.
- P51.5 - Resumen oferta recompra y suscripción - 8 de marzo.
- P51.6 - Carta de autorización y no oposición del Banco de España - 7 de marzo.
- P51.7 - Aprobación de la inscripción del folleto informativo por la CNMV.

- 4 **Documento D:** Respuestas a las 5 preguntas formuladas por la representación de D. José Antonio Moral Santín en 2 páginas.
- 5 **Documento E:** Respuestas a las 7 preguntas formuladas por la representación de D. Pedro Bedia Pérez en 3 páginas.
- 6 **Documento F:** Respuestas a las 6 preguntas formuladas por la representación de D. Francisco Baquero Noriega en 2 páginas.
- 7 **Documento G:** Respuestas a las 5 preguntas formuladas por la representación de D. Juan Llopart Pérez en 2 páginas.

Por todo lo cual, **SUPLICO AL JUZGADO:** Que tenga por presentado este escrito con su copia y documentación a él unida, lo admita e incorpore a las Diligencias Previas, y tenga por practicada mi declaración testifical en debida y legal forma.

Es de hacer en Justicia que pido en Madrid a 26 de marzo de 2013.



Firmado: Luis de Guindos Jurado

### LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS

1. P1a-FISCALIA-Hecho relevante de 19 enero de 2012 sobre EBA.
2. P1b-FISCALIA-BDE- Nota del Banco de España 17 de abril de 2012 sobre la aprobación de los planes de las entidades de crédito.
3. P1c-FISCALIA- Comunicado del Banco de España de 9 mayo 2012 sobre BFA-Bankia.
4. P1d- Correo electrónico de 8 de mayo de Gobernador de Banco de España y documento adjunto
5. P1e - Carta de Banco de España a BFA 9 de mayo
6. P2- FISCALIA-Hecho relevante de 4 de mayo de 2012 en el que Bankia hace públicas las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de Bankia, S.A. y entidades dependientes que forman el Grupo Bankia que no están auditadas.
7. P4a-FISCALIA- 25 ABRIL 2012 - FMI FSAP avance.
8. P4b- FISCALIA -Reuniones Eurogrupo y ECOFIN.
9. P4c- FISCALIA –Informe de 6 de septiembre de 2011 de Deutsche Bank.
10. P4d- FISCALIA –Informe de 2 de Marzo 2012 de Bank of America & Merrill Lynch.
11. P4e-FISCALIA- Informe de 8 de mayo 2012 de Morgan Stanley.
12. P4f-FISCALIA- Informe de 8 de mayo de 2012 de Goldman Sachs.
13. P4g-FISCALIA- Informe de 9 de mayo de 2012 de JP Morgan.
14. P4h-FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 24 de enero de 2012 de Bank of America & Merrill Lynch.
15. P4i- FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 10 de mayo de 2012 de BNP Paribas.
16. P4j-FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 16 de mayo de 2012 de Santander .
17. P4k-FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 31 de mayo de 2012 de Morgan Stanley.
18. P4l-FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 1 de junio de 2012 de RBS.
19. P4m- FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 11 de junio de 2012 de Bank of America & Merrill Lynch.
20. P4n- FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 11 de junio de 2012 de Deutsche Bank.
21. P4ñ- FISCALIA-Estimaciones de necesidades de capital del sistema financiero español de 25 de junio de 2012 de Citi.
22. P4o- FISCALIA-Hecho relevante comunicado por BFA el 9 de mayo sobre la conversión de las participaciones preferentes convertibles.
23. P4p. - FISCALIA- Nota de prensa del FROB. Acuerdo de conversión de las participaciones preferentes emitidas por BFA. 14 de mayo
24. P4q. - FISCALIA- Hecho relevante comunicado por BFA el 27 de junio de 2012
25. P4r- FSAP-FMI Junio 2012
26. P4s1-Roland Berger Report,
27. P4s2- Oliver Wyman - top down
28. P4t1- FISCALIA- Eurogroup statement on Spain 9 june

- 29. P4t2-statement by President and Vicepresident European Commission 9 June
- 30. P4u-- FISCALIA-MOU
- 31. P4v-- FISCALIA-FAFA
- 32. P4w1-Evaluación sector bancario español Oliver Wyman 28 sept
- 33. P4w2 - Oliver Wyman resultados individuales
- 34. P4x1-FISCALIA-31 DE AGOSTO
- 35. P4x2--FROB; P4- 3 SEPTIEMBRE – FROB
- 36. P4y- Decisión BFA-Bankia Ayuda de Estado publicada
- 37. P9-FISCALIA-Email de D. Miguel Crespo de 4 de mayo de 2012
- 38. P9-FISCALIA-Email4demayoDocumentoadjunto
- 39. P10 - Plan de saneamiento y recapitalización del grupo BFA - 26 de mayo
- 40. P10 - Plan de saneamiento y recapitalización del grupo BFA - 28 de mayo
- 41. P14-FISCALIA-Hecho relevante de 25 de mayo de 2012 de Bankia de reformulación de cuentas.
- 42. P15-FISCALIA-Hecho relevante de 25 de mayo de 2012 de solicitud fondos públicos.
- 43. P15b-FISCALIA-Comunicado Ministerio de Economía y Competitividad de 9 de mayo de 2012.
- 44. P51.1 - Hecho relevante Bankia - 10 de febrero
- 45. P51.2 - Hecho relevante Bankia - 8 de marzo
- 46. P51.3 - Hecho relevante Bankia - 26 de marzo
- 47. P51.4 - Folleto oferta suscripción de acciones - 8 de marzo
- 48. P51.5 - Resumen oferta recompra y suscripción - 8 de marzo
- 49. P51.6 - Carta de autorización y no oposición del Banco de España - 7 de marzo
- 50. P51.7 - Aprobación de la inscripción del folleto informativo por la CNMV



**PREGUNTAS DEL FISCAL:**

1.- Durante el ejercicio 2011 la "European Banking Authority" (EBA) hizo públicos nuevos requerimientos de capital mínimo a mantener a nivel consolidado por las entidades calificadas como "sistémicas", entre ellas BFA-BANKIA (una ratio Core-Tier I del 9%). El 8-12-2011, la EBA comunicó a través del BE que las necesidades adicionales de capital para el "Grupo Bankia" se situaban en 1.329 M€ sobre datos de sept. 2011, que se descomponían en 763 M€ necesarios para alcanzar la citada ratio Core-Tier-I del 9% y que debía ser cubierto a finales de junio de 2012. Atendiendo a dicha solicitud el 20-1-2012 el "Grupo BANKIA-BFA" presentó un Plan de Capitalización al Banco de España, una vez aprobado por el Consejo de Administración de BFA. ¿Qué conocimiento tuvo Ud. de este Plan?

R. Ninguno.

La información relativa a este plan se hizo pública a través del hecho relevante que la entidad comunicó a la CNMV el 19 de enero de 2012.

Se adjunta dicho documento (P1a-FISCALÍA-Hecho relevante EBA 19 ENERO 2012)

Textualmente dicho Hecho relevante hacía explícito lo siguiente : *"El 19 de enero de 2012, el Consejo de Administración de BFA aprobó el Plan de Capitalización que recogía las medidas de capital que adoptaría el Grupo para cubrir los 1.329 millones de Euros de necesidades de capital comunicadas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) el pasado 8 de diciembre de 2011."*

**Este plan fue aprobado por el BE el 17-abril-2012, ¿recuerda Ud. qué recomendaciones hizo el Banco de España a Bankia y si entre ellas se incluía la necesidad de mayores saneamientos?**

R. El plan del 17 de abril al que se refiere la pregunta era el que todas las entidades financieras tenían que presentar al Banco de España para cumplir con el Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero ("RDL 2/2012").

El Ministerio de Economía y Competitividad no era el competente para la aprobación de los distintos planes que correspondían al Banco de España.

Tuve conocimiento de la aprobación de dichos planes a través de la nota informativa publicada por el Banco de España el 17 de abril de 2012.

En dicha nota no aparece mención específica a ninguna entidad. Se adjunta dicha nota informativa (P1b-FISCALIA-BDE- El Banco de España aprueba los planes de las entidades de crédito).

Posteriormente, el 9 de mayo, el Banco de España emitió un comunicado sobre BFA-Bankia, en el que explicitaba que al plan aprobado en abril se le habían exigido medidas complementarias, el comunicado explica textualmente: *"Una vez analizado este plan de saneamiento, el Banco de España requirió además*

a la entidad medidas complementarias para racionalizar y fortalecer las estructuras de administración y gestión, aumentando su profesionalización, así como un programa de desinversiones”.

En ese mismo comunicado del Banco de España se hace la siguiente referencia a la necesidad de presentar un plan reforzado de saneamiento: “El relevo en la presidencia de BFA-Bankia va orientado precisamente en la dirección señalada de profesionalizar la gestión del grupo y permitirá dar un impulso a su programa de reestructuración. La nueva dirección de la entidad **tendrá que presentar en el plazo más breve posible un plan reforzado de saneamiento que situará a BFA-Bankia en condiciones de afrontar con total garantía su futuro.**”

Previamente, el Gobernador del Banco de España, el 8 de mayo, me había remitido un correo electrónico con un documento adjunto, en el que aconsejaba la conversión de las participaciones preferentes del FROB en BFA de forma voluntaria por la entidad. Además me indicaba que la Dirección General de Supervisión había comunicado ya a la entidad la conveniencia de que su Consejo aprobara dicha petición de conversión voluntaria esa misma semana. Dicha conversión se materializó finalmente provocando la nacionalización de BFA.

Se adjuntan:

- 1.-(P1c-FISCALIA-BDE- 9 MAYO 2012- Comunicado sobre BFA-Bankia).
- 2.-(P1d) Correo electrónico de 8 de mayo de Gobernador de Banco de España con documento adjunto.
- 3- (P1e - Carta de Banco de España a BFA 9 de mayo) Carta recibida por la entidad con fecha 9 de mayo del Banco de España en la que se le solicita un plan reforzado de saneamiento adicional, lo cual pone de manifiesto que el Banco de España mantuvo la interlocución con la entidad.

**2.- En el Consejo de Bankia de 28 de marzo de 2012 se presenta el avance de las cuentas anuales de 2011 de BFA y Bankia ¿Tuvo Vd. algún conocimiento de la existencia de discrepancias del auditor externo, Deloitte, con las cuentas?**

R. No. La primera noticia que tuve de que el informe de auditoría no se había emitido fue por el Hecho Relevante publicado por BFA-Bankia el 4 de mayo con motivo de la presentación de sus cuentas anuales a la CNMV. Se adjunta como documento el Hecho Relevante (P2- FISCALÍA-Hecho relevante Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de Bankia, S.A. y entidades dependientes que forman el Grupo Bankia).

**3.- El 30 de abril de 2012 se presentan las cuentas en la CNMV, todavía sin informe de auditoría (hecho relevante del 4 de mayo). ¿Conocía Vd. que las cuentas se iban a presentar sin informe de auditoría? ¿Le informó el**



9

**Presidente del Consejo de Bankia y BFA sobre esta circunstancia y sobre las razones de ello?**

R. No, a las dos preguntas, me remito a la pregunta anterior.

**4.- ¿Qué grado de conocimiento tenía Vd de la situación de Bankia y de las sucesivas exigencias del Banco de España respecto a esta entidad ?**

Las entidades de crédito son un elemento fundamental de la economía nacional, a través de ellas se canaliza el ahorro y el crédito necesario para el desarrollo de la actividad económica. Esta función esencial explica que el Gobierno y, en particular, el Ministerio de Economía y Competitividad cuente, entre sus competencias más relevantes, aquéllas relacionadas con dichas entidades.

La normativa sobre entidades de crédito hace una distribución de competencias entre el Banco de España y el Ministerio de Economía. Sin perjuicio de esta distribución, el ejercicio de las mismas debe estar presidido por una colaboración estrecha entre ambas instituciones. Resulta útil recordar que el artículo 7.2 de la Ley de Autonomía del Banco de España establece que en todas las competencias reservadas al Banco de España, esta institución está obligada a apoyar la política general del Gobierno.

El Ministerio de Economía y Competitividad no es un mero observador de lo que acaece a las entidades de crédito. En efecto, aparte de otras normas, pueden citarse las siguientes:

- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de entidades de crédito establece que el Ministerio de Economía podrá intervenir las operaciones de liquidación en el caso de disolución de entidades de crédito si resultare aconsejable por el número de afectados (artículo 38), establecer los requisitos mínimos de capital con el fin de garantizar la liquidez y solvencia de las entidades de crédito en aras al mejor desarrollo de la función que aquellas están llamadas a desempeñar en la economía nacional (artículo 47), establecer las normas y modelos de contabilidad (artículo 48<sup>1</sup>).
- Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros establece que el Gobierno tiene la competencia de determinar la parte de los fondos reembolsables al público que deben destinarse a inversiones obligatorias (artículo 1, 2.1, 3.2, 3.3 y 5). Por su parte, en todas las competencias que la ley reserva al Banco de España, este está obligado a apoyar la política general del gobierno (artículo 7.2, último inciso de la Ley de Autonomía del Banco de España).

<sup>1</sup> El artículo 48 de la Ley de Disciplina e Intervención de entidades de crédito se desarrolla por la Orden de 31 de marzo de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se faculta al Banco de España para establecer y modificar las normas contables de las entidades de crédito.

Además de la importancia que las entidades de crédito tienen en la economía nacional por las razones antes expuestas, la percepción sobre la solvencia de las mismas condiciona claramente el coste de la deuda pública. Si existen dudas sobre su solvencia, los mercados entienden que la deuda de ese Estado tiene más riesgo por lo que exigirán para su colocación más rentabilidad. La conclusión, por tanto, es lógica, las dudas sobre la solvencia de las entidades de crédito implican un mayor coste para el contribuyente.

Sobre las competencias anteriores, a partir del año 2008 se añaden otras, cuando los rigores de la crisis económica se hicieron más que evidentes y se hizo necesario el uso de fondos públicos para mantener la estabilidad del sistema financiero.

Ante la restricción de crédito que sufrieron las entidades de crédito españolas a partir del año 2008, el Gobierno se vio obligado a tomar una serie de medidas que posibilitaran a las mismas obtener financiación en los mercados. En particular, se aprobó con este fin el Real Decreto ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico- Financiera en relación con el Plan de Acción concertada en los Países de la Zona Euro que prevé el otorgamiento de garantías por el Estado en las operaciones de financiación de las entidades financieras. Como se comprenderá, la garantía otorgada por el Estado obliga a que este despliegue la máxima diligencia y coordinación con el Banco de España para el seguimiento y control de las entidades financieras garantizadas. En definitiva, estaba en riesgo el dinero del contribuyente. Si la entidad garantizada no cumplía con sus obligaciones, el Estado Español tendría que cumplir las obligaciones incumplidas con fondos públicos.

Sin embargo, la medida anterior resultó insuficiente. La persistencia de la crisis económica obligó al Gobierno a aprobar el Real Decreto ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Este Real Decreto ley previó la inyección de fondos públicos a las entidades de crédito a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Esta inyección obligaba al Gobierno a hacer un seguimiento de las entidades apoyadas. Se tiene que procurar que los fondos públicos inyectados sean devueltos o que el coste sea mínimo para el contribuyente.

Por ello, el Gobierno tenía y tiene la obligación de conocer en todo momento la situación de Bankia, todo ello sin perjuicio de las competencias concretas que corresponden al Banco de España sobre las entidades de crédito. Esta entidad en mayo de 2012 estaba avalada por el Estado hasta un importe de 34.963 M€ y había recibido fondos públicos de 4.465 M€. A lo anterior, se añadía su carácter de sistémico. Era la cuarta entidad financiera del país, cualquier duda sobre la solvencia afectaría a todo el sistema financiero y, en definitiva, a la estabilidad económica, como desgraciadamente posteriormente se comprobó.

Por último, debe recordarse que como Ministro de Economía y Competitividad represento al Gobierno en las instituciones financieras internacionales tales como el Ecofin, Eurogrupo y FMI. En estos foros y, en especial, en el primer

semestre de 2012, se me preguntaba insistentemente por el sistema financiero español y, en particular, por Bankia.

Todo lo anterior pone de manifiesto que el Ministerio de Economía hubiera incurrido en una grave responsabilidad y dejación de sus funciones si no hubiera seguido de cerca la situación de BFA-Bankia.

El Gobierno conocía desde principios de año de la existencia en el grupo BFA-Bankia de problemas que trascendían el saneamiento que implicaba el RDL 2/2012.

Estos problemas eran de diversa índole. Entre los más relevantes:

- Su alta exposición al sector promotor
- El alto grado de refinanciaciones en su cartera
- La estructura de su gobierno corporativo
- La existencia de créditos fiscales de difícil recuperación
- La elevada dependencia de la financiación del BCE
- La situación de Banco de Valencia, entidad controlada por BFA-Bankia en un 40%, que había sido intervenida por el Banco de España el 21 de noviembre de 2011, un día después de las elecciones generales y pocos meses después de la salida a bolsa de Bankia.

Todas estas cuestiones generaban preocupación por el carácter sistémico de la entidad al ser la cuarta entidad financiera del país y por el riesgo de contagio al resto del sector financiero.

Además el FROB suscribió participaciones preferentes en BFA-Bankia por valor de 4.465 M€ en julio del 2010. No hay que olvidar que ante situaciones de dificultad de las entidades, las participaciones preferentes pueden convertirse en capital, resultando en la toma de control de la entidad, como así ocurrió finalmente con la nacionalización de BFA.

Todas las intervenciones del FROB son responsabilidad del Gobierno que tiene que velar por el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y en todo caso, por la recuperación del máximo posible de lo invertido inicialmente.

Por otro lado, la entidad había recibido avales por parte del Estado a emisiones de bonos y obligaciones por importe de 34.768 millones de euros, de los que el saldo vivo actual es de 24.268 millones.

A continuación se relatan los principales hechos relevantes acaecidos en el sistema financiero español en el años 2012, agrupados desde la perspectiva de las distintas instituciones y agentes relacionados.

1.- El Fondo Monetario Internacional

En la primera reunión con la Directora Gerente del FMI, Dña.Christine Lagarde en Davos el 25 de enero de 2012, me pone de manifiesto la preocupación existente por el sistema financiero español.



Posteriormente y en el marco del análisis del sector financiero español llevado a cabo por el **Fondo Monetario Internacional (FMI)**, el FSAP (Financial Sector Assessment Program), la responsable de la misión, Ceyla Pazarbasioglu, me solicita una reunión urgente el 15 de febrero.

El objeto principal de dicha reunión fue manifestar la existencia de graves problemas en el grupo BFA-Bankia, donde estimaban importantes necesidades de capital.

Con posterioridad, mantuve dos reuniones adicionales con el FMI.

- La primera en México, el 24 de febrero, en el marco del G20:
  - En esa reunión la Directora Gerente del FMI, me comentó que sus servicios le habían informado de los resultados preliminares sobre el análisis del sector financiero español refiriéndose al impacto que había causado la noticia de las necesidades de capital de BFA-Bankia. También me trasladó tanto el apoyo del FMI en la búsqueda de soluciones al problema como la necesidad de actuar con rapidez para evitar el contagio a otras entidades.
  - Adicionalmente, en el marco del G20, por la preocupación que el sistema financiero español estaba generando, se me pide una intervención específica como ponente principal en la sesión de economía global.
- La segunda reunión con la Directora Gerente del FMI tuvo lugar el 19 de abril en Washington, en el marco del G20 y las Asambleas de primavera del FMI y del Banco Mundial.

En estas reuniones, la situación específica de BFA-Bankia fue el asunto principal del encuentro, tanto por la magnitud del problema como por el riesgo de contagio al resto del sistema financiero español dado su carácter de entidad sistémica.

La preocupación del FMI era tan patente que este organismo manifiesta en las conclusiones preliminares del FSAP el 25 de abril que:

*"Un grupo de diez bancos, la mayoría de los cuales han recibido ayudas públicas y se encuentran, con diferentes grados de avance, en proceso de resolución, ha sido identificado como vulnerable. Cinco de estos bancos han sido ya adquiridos o se han fusionado con otras entidades solventes. Tres se encuentran en proceso de ser subastados y los dos restantes han remitido planes de negocio que han sido aprobados por el supervisor. Con el fin de preservar la estabilidad financiera, es esencial que estos bancos, y en particular el de mayor tamaño, tomen medidas rápidas y decisivas para fortalecer sus balances y mejorar su gestión y su gobierno corporativo."*

En el marco de estas dos reuniones con el FMI, también mantuve reuniones con el Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Asuntos Económicos, Olli Rehn y con Timothy Geithner, Secretario del Tesoro de los EEUU, con el mismo tema específico, la crisis del euro y la estabilidad financiera en España.

Se adjunta nota completa (P4a-FISCALIA- 25 ABRIL 2012 - FMI FSAP avance)

## 2.- Eurogrupo

La misma preocupación se mostraba en el Eurogrupo, donde soy el titular español. En las diversas reuniones celebradas se me pidió dar cuenta sobre la situación del sistema financiero español por la preocupación que generaba.

Se adjunta documento con las reuniones del Eurogrupo o del Ecofin donde el sector financiero español aparecía como punto de la Agenda de la reunión. (P4b- Reuniones Eurogrupo y ECOFIN).

Por otro lado, los contactos con el Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Asuntos Económicos, Olli Rehn fueron muy frecuentes y en todos ellos como asunto principal figuraba la situación del sistema financiero español y su reforma.

En particular, mantuve reuniones bilaterales con el Comisario Olli Rehn en las siguientes ocasiones:

- 25 de enero en Davos
- 24 de febrero en México
- 12 de marzo en Bruselas
- 19 de abril en Washington
- 3 de mayo en Barcelona
- 9 de mayo en Milán

## 3.- Banco Central Europeo

El **Banco Central Europeo**, en las dos reuniones que mantuve en Frankfurt, mostraba idéntica preocupación. La primera de estas reuniones tuvo lugar el 17 de abril y la segunda el 10 de mayo con el Presidente del BCE y su Comité Ejecutivo para tratar la situación del sector financiero español.

En la primera reunión, el Presidente del BCE me trasladó que las dudas sobre el sistema financiero español no se habían disipado tras la aplicación del RDL 2/2012 ya que seguía existiendo una fuerte incertidumbre en los mercados. Las dudas sobre el balance del sistema financiero y en particular sobre el grupo BFA-Bankia eran también compartidas por el BCE.

En la segunda reunión del 10 de mayo, el Presidente del BCE me transmitió la situación de alarma generalizada creada por las cifras sobre las necesidades de capital del sistema financiero español y del grupo BFA-Bankia que los analistas de bancos de inversión estaban difundiendo. Me trasladó, en particular, la urgente necesidad de que el Gobierno pusiera fin a la especulación y para ello estimó que hacían falta dos condiciones:

- Por un lado, un análisis independiente de las necesidades de capital por un evaluador externo de prestigio. El objetivo de este análisis sería cortar las especulaciones acerca de la cifra de capital necesaria,

acotando de esta manera con una cifra creíble y final la magnitud del problema.

- Por otro lado, una vez anunciada la cifra, el Gobierno tenía que hacer pública la fuente de financiación. Dadas las dificultades de financiación en los mercados en esos momentos, y la magnitud de las necesidades de capital del sistema se señaló la necesidad de disponer de un colchón de seguridad que fuera suficientemente creíble.

La necesidad de una evaluación externa era un reconocimiento de las enormes incertidumbres que existían sobre el sector financiero español.

Posteriormente y como resultado de la petición del Eurogrupo, del BCE y de la Comisión Europea, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 11 de mayo de 2012, instruyó al Ministerio de Economía y Competitividad a la elaboración de un análisis externo de carácter agregado ("top-down") para evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía.

El Banco de España, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, tomó el liderazgo del ejercicio y acordó la contratación de dos especialistas internacionales independientes (Oliver Wyman y Roland Berger) para el análisis de potenciales necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico muy estresado (pruebas de resistencia).

El 21 de mayo se comunicó la contratación de dichos consultores, que realizarían una evaluación general de los balances bancarios y de su capacidad de resistencia, además de contrastar los procedimientos de estimación y anotación del deterioro de los activos de cada grupo bancario.

#### 4.- Analistas de bancos de inversión

La preocupación sobre BFA-Bankia era compartida y hecha explícita por el mercado financiero. Los analistas de bancos de inversión venían haciéndose eco del problema de Bankia desde tiempo atrás y de forma regular hacían públicas sus estimaciones, contribuyendo así a aumentar el grado de alarma y la situación de incertidumbre sobre la situación general del sistema financiero.

Son de especial relevancia los siguientes:

- 6 de septiembre de 2011, Deutsche Bank estima en 11 mil millones de euros las necesidades de provisiones adicionales brutas de Bankia. (P4c)
- 2 de Marzo 2012, Bank of America & Merrill Lynch estima en 15 mil millones de euros las necesidades de Bankia, 5 mil de las cuales en el marco del RD 2/2012. (P4d)
- 8 de mayo 2012, Morgan Stanley estima en 20 mil millones de euros las necesidades de provisiones adicionales antes de impuestos. (P4e)
- 8 de mayo de 2012, Goldman Sachs estima en 13,5 mil millones las

necesidades de provisiones adicionales antes de impuestos, pudiendo llegar hasta cerca de 18 mil en un escenario adverso. (P4f)

- 9 de mayo de 2012, JP Morgan estima un déficit de capital de 11 mil millones de euros (P4g)

Estos informes constataban que BFA-Bankia tenía un déficit de provisiones y de capital que, por su carácter sistémico, estaba contaminando la percepción del conjunto del sector financiero español.

La extrapolación de los problemas de BFA-Bankia al resto del sistema determinó que las cifras que se publicaron sobre las necesidades de capital del sistema resultasen exageradas en relación a las que se constataron con posterioridad.

Las estimaciones de los analistas respecto a las necesidades de capital totales del sistema señalan esta creciente percepción de alarma respecto al sistema financiero español.

Como indicativo de las estimaciones de los analistas, se señalan las siguientes :

- 24 de enero de 2012, Bank of America & Merrill Lynch estima en un rango entre 56 y 64 mil millones de euros las necesidades de provisiones adicionales del sistema (P4h)
- 2 de Marzo 2012, Bank of America & Merrill Lynch estima en 122 mil millones de euros las necesidades brutas del sector (P4d)
- 8 de mayo 2012, Morgan Stanley estima en un rango entre 45 y 55 mil millones de euros las necesidades adicionales de capital en todo el sistema (P4e)
- 8 de mayo de 2012, Goldman Sachs estima en 114 mil millones las necesidades de provisiones adicionales del sistema (P4f)
- 10 de mayo de 2012, BNP Paribas estima las necesidades de capital adicionales del sistema en un rango entre 50 y 90 mil millones de euros. (P4j)
- 16 de mayo de 2012, Santander estima las necesidades de capital adicionales del sistema en un rango entre 54 y 98 mil millones de euros. (P4j)
- 31 de mayo de 2012, Morgan Stanley estima las necesidades de capital adicionales del sistema en un rango entre 45 y 55 mil millones de euros. (P4k)
- 1 de junio de 2012, RBS estima las necesidades de capital adicionales del sistema en un rango entre 134 y 180 mil millones de euros. (P4l)
- 11 de junio de 2012, Bank of America & Merrill Lynch estima las necesidades de capital adicionales del sistema en el orden de los 60 mil millones de euros. (P4m)
- 11 de junio de 2012, Deutsche Bank estima las necesidades de capital

adicionales del sistema en el orden de los 75 mil millones de euros. (P4n)

- 25 de junio de 2012, Citi estima las necesidades de capital del sistema en el orden de los 140 mil millones de euros. (P4ñ)

##### 5.- Deterioro de las variables financieras de la economía española

Dado el elevado importe de estas estimaciones de necesidades de capital, se deducía que iban a ser necesarios fondos públicos para poder recapitalizar aquellas entidades que no fueran capaces por sus propios medios de conseguirlos en el mercado. Entre estas entidades y de forma destacada se situaba a BFA-Bankia.

La expectativa de la necesidad de una gran cantidad de fondos públicos para la recapitalización del sistema, hizo que empeoraran aún más las condiciones de financiación y la capacidad del Gobierno para hacer frente por sus propios medios a la situación. Ello ponía de manifiesto la necesidad de recurrir a un paquete de asistencia a través de los mecanismos europeos.

Como consecuencia de lo anterior, de la importante desviación del déficit público del año 2011 y del empeoramiento de la situación económica, los inversores extranjeros ponen en duda la solvencia de España y se produce un deterioro paulatino de importantes variables financieras, una cuestión crítica en España por su alto endeudamiento y unas fuertes necesidades de refinanciación con el exterior.

Como muestra de este deterioro se señala:

- El diferencial del bono español a 10 años (bono de referencia) con el italiano se invierte a principios de marzo de 2012 a favor de Italia, continuando esta tendencia en el segundo trimestre. Este cambio implicó un aumento de los costes de financiación españoles del 3% por encima de los italianos respecto a la situación de partida. Esto era indicativo de que el mercado percibía, por primera vez de nuevo desde mediados de 2011, un mayor riesgo en la deuda española que en la italiana, a pesar de que Italia también estuviera afectada por los problemas de la zona euro.
- El diferencial del bono español a 10 años con el alemán, conocido como prima de riesgo, sufrió un marcado deterioro sobre todo a partir del mes de marzo superando los 400 puntos básicos en mayo. Este deterioro continuó hasta bien entrado el mes de julio.
- Los CDS (Credit Default Swap, esto es, el coste del aseguramiento contra un impago) de las emisiones del Tesoro a 5 años aumentaron en un 50%, de 400 a 600 puntos básicos en el segundo trimestre de 2012.
- La tenencia de deuda pública española en manos de inversores



extranjeros acentuó su caída desde diciembre del año 2011 y alcanzó un mínimo del 30% en los meses de mayo y junio de 2012, frente al 45% de años anteriores. A partir de septiembre vuelve a recuperarse de nuevo.

- La salida de depósitos de las entidades financieras españolas durante los dos primeros trimestres del año fue alarmante.
  - Los depósitos de residentes se contrajeron de media en 11.000 M€ al mes, acelerando su caída a partir de abril, mes en el que se reducen en 36.000 M€.
  - Los depósitos y efectivo de no residentes se redujeron de media en 15.000 M€ al mes.
- Elevada dependencia del BCE de las entidades financieras españolas, pasando de representar a mediados del 2011 el 15% del total de financiación del BCE, a pasar a representar el 35% a mediados del 2012.
- En los dos primeros trimestres del año 2012, las agencias de calificación rebajaron la posición del soberano español y en paralelo se rebajó la calificación de las entidades financieras.
  - S&P rebajó el rating del soberano en dos ocasiones, en enero y en abril y estas rebajas fueron trasladadas también a las entidades del sector financiero. Bankia perdió el grado de inversión el 25 de mayo, por debajo de las tres principales entidades financieras que mantuvieron en todo momento el grado de inversión. BFA lo había perdido con anterioridad a Bankia.
  - Fitch rebajó al soberano a finales de enero y al igual que S&P, trasladó esa rebaja con posterioridad a las entidades financieras. Bankia sufrió bajadas de rating en febrero y en junio de 2012, manteniéndose en todo momento en grado de inversión. BFA perdió el grado de inversión en julio del año 2011.
  - Moody's rebajó el rating del soberano a mediados de febrero hasta y posteriormente en junio hasta Baa3, todavía en grado de inversión. En paralelo, rebajó el rating de Bankia en febrero y en junio, momento en el que perdió el grado de inversión. BFA desde principios del año 2012 está situada en grado especulativo habiendo sido rebajado su rating en dos ocasiones en el año 2012.

#### 6.- Actuación del Ministerio

Todo lo anterior demuestra la situación de alarma generalizada. Por ello el Ministerio de Economía desarrolló a lo largo del año 2012 una serie de actuaciones en cumplimiento de sus responsabilidades.



En los meses de febrero y mayo, el Ministerio impulsó dos reales decretos ley que tuvieron por objeto ajustar las valoraciones de los activos ligados al crédito promotor a su precio de mercado. La razón principal detrás de este objetivo era disipar las dudas que se habían generado en la comunidad financiera acerca de la situación real de los balances de las entidades financieras. El mercado estimaba que el sistema financiero español adolecía de una falta de reconocimiento del valor real en libros de su exposición al sector promotor. Se asumía que las entidades no habían provisionado lo suficiente y que parte de la morosidad estaba encubierta en forma de refinanciaciones.

Entre todas las entidades españolas, BFA-Bankia era señalada por analistas internacionales como la entidad que más problemas tendría a la hora de hacer frente a un saneamiento del sector promotor al combinar:

- una exposición al riesgo promotor e inmobiliario en general muy elevada
- una calidad de su cartera inferior a la media del sistema y
- una capacidad para hacer frente a un aumento de las necesidades de provisiones por fallidos o por empeoramiento de la cartera con beneficios menor que las entidades con exposición similar al sector promotor.
- su participación de control en Banco de Valencia, entidad que había sido intervenida el 21 de noviembre de 2011, pocos meses después de la salida a bolsa de la entidad.

El 3 de febrero se aprobó el RDL 2/2012 que aumentó las provisiones en especial para los activos problemáticos ligados al crédito promotor. No obstante, la aceleración del deterioro de la economía española, el empeoramiento de las dudas sobre el sistema financiero, la no disipación de las dudas sobre la cuarta entidad, que no había presentado una estrategia creíble para calmar la alarma en el mercado y la proliferación de informes negativos de España y su sector financiero en el mercado, obligan al Gobierno a endurecer las reglas de aprovisionamiento de activos.

De esta forma, a los pocos meses, a la luz de la evolución de las variables financieras y de la reacción de los mercados financieros, se concluyó que el RDL 2/2012 no había sido suficiente para recoger el potencial empeoramiento de la cartera ligada al crédito promotor, tanto problemático como no problemático, en una situación de empeoramiento de la situación económica.

Eso llevó al RDL 18/2012, que se aprobó el 11 de mayo, que marca un nuevo hito en los esfuerzos que las entidades debían realizar para provisionar sus riesgos ligados a sector promotor.

A pesar de ello, se seguía sin dar solución a BFA-Bankia, que había sido singularizada como el principal problema del sistema financiero español.

Esto ya se había puesto de manifiesto el 9 de mayo cuando BFA-Bankia solicitó al FROB la conversión en acciones ordinarias de las participaciones



preferentes convertibles emitidas por valor de 4.465 millones de euros y suscritas por el FROB. (P4o. Hecho relevante comunicado por BFA el 9 de mayo de 2012). BFA-Bankia comunicó al Banco de España su decisión de no recomprar en los términos y condiciones acordados esos títulos suscritos por el FROB, a la vez que solicitaba su conversión en acciones ordinarias (Documento P1c).

La Comisión rectora del FROB el 14 de mayo, acordó la conversión de las participaciones preferentes por el importe antes mencionado a petición de BFA-Bankia, y una vez que la Comisión Ejecutiva del Banco de España había acordado que consideraba improbable que la entidad pudiera hacer frente a la amortización o recompra de dichas participaciones preferentes en los términos estipulados. (P4p. Nota de prensa del FROB. Acuerdo de conversión de las participaciones preferentes emitidas por BFA. 14 de mayo.)

La realización efectiva de esta conversión requería la valoración de la entidad con objeto de determinar el precio de conversión. Esta valoración se encargó a los tres expertos de la tabla que se muestra a continuación.

<b>Valor económico de BFA</b>	<b>(M€)</b>
Rothschild	-15981
Credit Agricole	-13635
HSBC	-11207
<b>Valor económico (negativo) aprobado por la Comisión Rectora (valor central)</b>	<b>-13635</b>

De estas tres valoraciones, la Comisión Rectora del FROB celebrada el 25 de junio de 2012 tomó como valor económico el central de las 3 estimaciones, con una cifra en negativo de 13.635 M€. Esto determinó la pérdida por parte del FROB de dicha inversión tras su conversión, pasando a ser el accionista único de BFA al corresponderle el 100% del capital social de la Sociedad. Como consecuencia, la conversión de las participaciones preferentes en acciones dio como resultado la nacionalización de BFA. (P4q. Hecho relevante comunicado por BFA el 27 de junio de 2012)

Lógicamente, ante esta situación marcada por la problemática de esta entidad, el Gobierno le dio un tratamiento individualizado para cortar el contagio que se estaba produciendo al resto del sector financiero, al soberano y al resto de agentes privados.

Se mantuvieron contactos regulares con la entidad y el Banco de España que se intensificaron a medida que la situación se hacía más complicada.



En estas reuniones mantenidas con Bankia se solicitaba un conjunto de medidas que despejaran las incertidumbres sobre la entidad y sobre su solvencia. Esas medidas tenían que ser creíbles y contundentes para poder disipar las dudas del mercado.

Como se pudo contrastar con posterioridad, la realidad acerca de los problemas de Bankia eran de una magnitud incluso superior a la prevista.

#### Financial Sector Assessment Program (FSAP) del FMI

Desde principios de año, el análisis FSAP reconocía, algo que luego hizo explícito en su avance de resultados del 25 de abril, como ya hemos comentado anteriormente, que los problemas del sector financiero español se encontraban muy concentrados en las entidades participadas por el FROB, y en especial la más grande, Bankia, aquejada de múltiples problemas.

El 8 de junio se publicó el análisis FSAP que estimó en 37.000 M€ las necesidades de capital totales del sistema financiero bajo un core tier 1 del 7%. La conclusión principal fue que los problemas se encontraban concentrados en las entidades participadas por el FROB, entre ellas BFA-Bankia que precisaban el 80% de las necesidades totales de capital del sistema.

El FSAP hacía referencia a la restructuración que se estaba produciendo en la cuarta entidad, Bankia, señalando que los test de esfuerzo daban importantes señales, pero que debían ser complementados por un análisis más granular de la cartera. El informe señalaba que existían salvedades que podrían hacer empeorar los resultados, entre ellos la morosidad encubierta en forma de refinanciaciones. Esta situación afectaba de forma especial a Bankia. (Se adjunta informe: P4r- FSAP-FMI Junio 2012)

#### Análisis de arriba a abajo ("Top down")

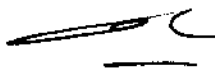
El 21 de junio se hicieron públicos los informes de los evaluadores Roland Berger y Oliver Wyman.

En ellos se indicaban unas necesidades de capital en una horquilla entre 16 mil y 25 mil M€ para un escenario base y entre 51 mil y 62 mil M€ para un escenario adverso.

En este análisis no se hacía público un análisis desagregado entidad a entidad, pero todo apuntaba a que la cuarta entidad representaba una gran parte del total de necesidades. (Se adjuntan informes, P4s1-Roland Berger Report, P4s2- Oliver Wyman - top down)

#### Solicitud ayuda Eurogrupo

Entre la fecha de publicación de los informes del FSAP y de los informes de Roland Berger y Oliver Wyman, el 9 de junio, el Gobierno anunció su intención de solicitar financiación europea para la recapitalización de las entidades



financieras más débiles. La cifra de 100.000 M€ respondía al objetivo de fijar una cifra lo suficientemente amplia como para eliminar las dudas acerca de la necesidad de una petición adicional posterior, incluso en los escenarios hipotéticos más adversos. Ese mismo día, el Eurogrupo emitía un comunicado de apoyo que se adjunta (P4t1- Eurogroup statement 9 june 2012). El mismo día, el Presidente de la Comisión Europea y el Vicepresidente Olli Rehn apoyaron la solicitud española. (documento adjunto P4t2-statement by President and Vicepresident European Commission 9 june).

El 20 de julio, el Eurogrupo aprueba la asistencia financiera al Gobierno de España. El acuerdo quedaba establecido en dos documentos. El primero de ellos, el Memorando de Entendimiento, el MOU, cuyo cumplimiento condicionaba los efectivos desembolsos de la ayuda (se adjunta P4u-MOU), estableciendo 32 condiciones horizontales en el ámbito del sector financiero. El segundo, el acuerdo de facilidad de asistencia financiera, que contenía las condiciones financieras específicas de la ayuda (P4v-FAFA).

#### Análisis de abajo a arriba ("Bottom up")

En cumplimiento del MOU, el 28 de septiembre, Oliver Wyman presentó las necesidades de capital entidad por entidad.

Se adjuntan documentos:

- P4w1-Evaluación sector bancario español Oliver Wyman 28 sept
- P4w2-Oliver Wyman resultados individuales

Los resultados indicaron unas necesidades de capital de 53.700 M€ para el total del sistema y de 24.743 M€ para BFA-Bankia en un escenario adverso, tomando como referencia los balances de situación de las entidades a 31 de diciembre de 2011. BFA-Bankia representaba cerca del 50% de las necesidades totales del sistema financiero.

Previamente la entidad había entrado en causa de disolución, para subsanar esa situación el FROB se vio obligado a inyectar 4.500 M€ en la entidad (Se adjunta nota P4x1- 31 DE AGOSTO – FROB; P4x2- 3 SEPTIEMBRE - FROB).

El análisis de Oliver Wyman fue precedido por un análisis exhaustivo por parte de tasadoras y firmas de auditoría. Estos estudios previos dieron lugar a una serie de conclusiones sobre BFA-Bankia que corroboraban gran parte de las dudas del mercado. Entre ellas citamos:

- La mayor concentración de la entidad frente a la media del sistema en:
  - promoción urbanística (19% vs 14,9%)
  - hipotecas (42% vs 39,5%)
  - y activos adjudicados (7,1% vs 5,7%).
- La peor calidad de las carteras en términos de pérdida esperada frente a la media del sistema en :



- en promoción urbanística (45% vs 42%),
  - grandes empresas (14% vs 10%)
  - y PYMES (23,1% vs 16,7%).
- Además se contrastaron los elevados porcentajes de refinanciación en estas carteras, muy superiores al sistema (Ej: PYMES, entidad 60% frente a un 5% del sistema; Promoción, entidad 70% frente a 45% del sistema)

### Aprobación de los planes por la Comisión

El Grupo 1, que agrupa a las entidades nacionalizadas por el FROB, acumulaba el 77%<sup>2</sup> de las necesidades de capital detectadas por Oliver Wyman.

Entre ellas, Bankia, con el 13,2%<sup>3</sup> de los riesgos considerados representaba el 41%<sup>4</sup> de las necesidades de capital del sistema. En términos absolutos, como ya fue mencionado anteriormente, las necesidades de capital en un escenario adverso para BFA-Bankia se estimaron en **24.700 M€ (después de impuestos) sobre un total de 53.700 M€**. Esto es el 46% de las necesidades de capital detectadas se centraban en un grupo, BFA-Bankia.

El 28 de noviembre la Comisión Europea aprobó los planes de recapitalización del Grupo 1 y ahí se ponía de manifiesto, aun con mayor crudeza, el volumen de ayudas públicas que iba a recibir el grupo BFA-Bankia como resultado del deterioro de su balance.

Se adjunta documento publicado por la Comisión (P4y- Decisión BFA-Bankia Ayuda de Estado publicada)

A pesar de la difícil situación del Grupo BFA-Bankia, la Comisión, al igual que el FROB y el Banco de España, consideraron que la entidad BFA-Bankia debía reestructurarse y no resolverse, debido a su carácter sistémico y a las negativas implicaciones que podría tener su resolución para la estabilidad financiera.

**La Comisión aprobó una inyección de capital de 17.959 M€ en BFA-Bankia, de un total de 36.968 M€ para el conjunto del Grupo 1. Es decir, BFA-Bankia recibió cerca de la mitad de las inyecciones de capital de este Grupo. Estos 17.959M€ unidos a los 4.465 M€ de la conversión de participaciones preferentes del FROB arroja una cifra total de ayudas de capital de 22.424 M€.**

<sup>2</sup> 77%= [23.7 (Bankia)+10.5 (CX)+6.8 (NCG)+3.4(BdV)]/57.3 (total necesidades OW)

<sup>3</sup> 13.2% es el % de los riesgos de Bankia sobre el total de riesgos analizados por OW (100%). Recordar que OW analizó el 90% del sector financiero, aprox.

<sup>4</sup> La referencia también se podría hacer entre el 13.4% de Bankia en los riesgos considerados por OW y el 37.6% del total de riesgos de OW que tienen necesidades de capital. El 41% sería pues, en puridad comparable a un 36%=13.4/37.6



Esta inyección fue realizada por el FROB una vez se realizó la valoración económica tanto de BFA como de Bankia por tres expertos independientes, cuyos resultados se exponen en las dos tablas a continuación.

Valor económico de BFA	(M€)
NOMURA	-10478
BDO	-10409
CITI	-12948
<b>Valor económico (negativo) aprobado por la Comisión Rectora</b>	<b>-10444</b>

Valor económico de BANKIA	(M€)
NOMURA	-4405
BDO	-3891
CITI	-6534
<b>Valor económico (negativo) aprobado por la Comisión Rectora</b>	<b>-4148</b>

La Comisión Rectora del FROB el 26 de diciembre de 2012, tras aplicar su normativa interna, determinó un valor de económico negativo de -10.444 M€ en el caso de BFA y de -4.148 M€ en el caso de Bankia

Al mismo tiempo que la Comisión aprobaba la inyección de capital en BFA-Bankia, publicó el cálculo de todo el apoyo público directo e indirecto que BFA-Bankia había recibido y que alcanzaba la cifra de 36.000 M€.

**Volumen de ayudas de Estado en medidas sobre capital y activos deteriorados. Press release COM**

millones de euros		BFA-Bankia	CX	Banco de Valencia	NCG Banco	Total
<b>Cifra Press release COM</b>		36 000	14 000	7 000	10 000	<b>67 000</b>
Ayudas de capital	Recapitalización de rescate			1 000		<b>1 000</b>
	Preferentes FROB 1	4 465	1 250		1 162	<b>6 877</b>
	Acciones FROB 2		1 718		2 465	<b>4 183</b>
	Inyección de capital programa europeo	17 959	9 084	4 500	5 425	<b>36 968</b>
	Pérdidas evitadas al grupo por rescate de Banco de Valencia	1 759				<b>1 759</b>
Ayudas de activos deteriorados	EPA actual para venta			1 225		<b>1 225</b>
	Transferencia de activos a SAREB (*)	12 000	1 600	500	1 300	<b>15 400</b>
	<b>Total (suma medidas planes)</b>	<b>36 183</b>	<b>13 652</b>	<b>7 225</b>	<b>10 352</b>	<b>67 412</b>

**Notas**

1. La COM suma todas las ayudas recibidas de las categorías referidas (capital y activos deteriorados), incluso las aprobadas en el marco de esquemas anteriores
  2. Los volúmenes incluidos no implican necesariamente gasto para el Estado, miden el "efecto ayuda" para la entidad.
- (\*) El importe de la ayuda se calcula por diferencia entre precio de transferencia y valor de mercado. No corresponde al alivio de necesidades de capital.

La diferencia entre la cantidad aprobada en forma de recapitalización (22.424 M€) y los 36.000 M€ procedían de los distintos apoyos que la Comisión computa como ayuda de estado (aunque no signifiquen desembolsos de capital) y que se desglosan como siguen:

- 12.000 M€ que consisten en las ayudas que la Comisión considera que BFA-Bankia ha recibido porque los precios de transferencia a la SAREB, calculados en función del valor económico de largo plazo, son superiores a los que la Comisión estimó serían los precios de mercado actuales. Esta medida no implicó aportación de fondos a la entidad.

Lo relevante de esta partida es que estos 12 Mil M€ era el 78%<sup>5</sup> de la ayuda que las entidades intervenidas por el FROB pertenecientes a lo que se llamó el Grupo 1 recibían por ese concepto según la Comisión Europea.

Bankia ha transferido activos a un valor neto de 22.318<sup>6</sup> M€, lo que viene a representar el 61%<sup>7</sup> del total de activos transferidos a la SAREB por el Grupo 1.

La conclusión nuevamente resultante de comparar la cifra de 78% de ayuda en precio considerada por la Comisión y el 61% del peso de activos transferidos a SAREB nos indica que tanto en términos absolutos, como en términos relativos, la magnitud del riesgo inmobiliario al que hacía frente Bankia era con diferencia, el mayor del sistema financiero español. Esta conclusión ya había sido suscitada por varias fuentes con anterioridad al cambio que se produce en la dirección de BFA-Bankia en mayo.

- 1.759 M€ como la ayuda que el grupo BFA-Bankia habría recibido al evitarle pérdidas por la intervención y recapitalización de Banco de Valencia llevada a cabo por el FROB.

BFA-Bankia era titular de en torno a un 40% del capital de Banco de Valencia y era acreedora de un préstamo con la entidad por importe de 1.759 millones de euros. De acuerdo con la normativa concursal, en caso de concurso de Banco de Valencia, este préstamo se hubiera convertido en préstamo subordinado y BFA-Bankia hubiera tenido que asumir las pérdidas correspondientes. Por ello, la Comisión computó como ayuda de capital a BFA-Bankia por el importe del préstamo.

- Además, como fue mencionado anteriormente, la entidad había recibido avales por parte del Estado a emisiones de bonos y obligaciones por importe de 34.768 millones de euros, de los que el saldo vivo actual es de 24.268 millones.

<sup>5</sup> 78%=12.000/15.400

<sup>6</sup> Valor bruto en libros original estaba en cerca de los 46.400 M€

<sup>7</sup> 61% = 22.318/36.695





## 6.- Conclusiones

1. El Gobierno y el Ministerio de Economía tenían la clara responsabilidad de encarar la crisis del sistema financiero español y acabar con las dudas sobre la solvencia del mismo. Esto era de particular relevancia en el caso de la cuarta entidad financiera del país, pues por su carácter sistémico estaba generando un contagio a todo el sistema financiero y determinando las condiciones de financiación de la economía española.
2. Todos los organismos internacionales, el FMI, el BCE, la Comisión Europea, el Eurogrupo y el G20 ponían de manifiesto la situación de alarma que se estaba generando y la necesidad de actuar de forma rápida, transparente y contundente para devolver la confianza al sistema financiero español.
3. Las necesidades de capital detectadas por expertos independientes internacionales sobre el sector financiero, tomando como referencia los balances de situación de las entidades a 31 de diciembre de 2011, se concentraban de forma singular en BFA-Bankia. De los 53.700 M€ de necesidades de capital calculadas por Oliver Wyman para todo el sistema financiero español, al grupo BFA-Bankia le correspondían 24.700 M€, el 46% del total.
4. Para financiar las necesidades detectadas, el Gobierno español solicitó un préstamo por un importe de hasta 100.000 M€ de los mecanismos de asistencia financiera europea, de los cuales se han utilizado 41.333 M€.
5. El FROB había inyectado ya fondos públicos por un importe total de 4.465 M€ en participaciones preferentes convertibles y el Estado había avalado a BFA-Bankia hasta un importe de 34.768 M€. Además la conversión definitiva de estas obligaciones convertibles en acciones era un escenario muy probable, lo que implicaría necesariamente la nacionalización de la entidad. Esto ocurrió en mayo, con la solicitud por la entidad de dicha conversión y tras la aprobación de la misma por el Banco de España y por el FROB.
6. BFA-Bankia ha recibido unas ayudas de capital por valor de 22.424 M€, de los cuales 17.959 M€ proceden del préstamo europeo y 4.465 M€ corresponden a la conversión en acciones ordinarias de las participaciones preferentes convertibles del FROB. Además ha transferido activos a la Sareb por importe bruto de 46.362 millones de euros.
7. Las valoraciones económicas de BFA-Bankia a disposición del FROB arrojaron valores negativos. Las valoraciones realizadas el 25 de junio de 2012 para BFA se situaban en el rango de entre -11.207 M€ y -15.981 M€. Las valoraciones realizadas a BFA el 26 de diciembre de 2012 se situaban en un rango de entre -10.409 M€ y -12.948 M€. Las valoraciones económicas realizadas también el 26 de diciembre de 2012 a Bankia se movían en el rango de entre -3.891 M€ y -6.534 M€.



8. Es responsabilidad del Gobierno y del Ministerio de Economía y Competitividad velar por la estabilidad del sistema financiero y por que los fondos invertidos a través del FROB en el sector financiero se utilicen de forma transparente, eficiente y fundamentalmente, y procurar su devolución para minimizar el impacto en las cuentas públicas.
9. En definitiva, el Gobierno y, en particular, el Ministerio de Economía y Competitividad, tenía la obligación de tomar las medidas necesarias para, por un lado, procurar la devolución de los fondos inyectados y, por otro lado, evitar un incumplimiento por parte de BFA-Bankia de sus obligaciones avaladas por el Estado.
10. De haberse realizado con anterioridad el saneamiento del sector financiero muy probablemente se hubiesen precisado menores recursos.
11. Este Gobierno a través de la Ley 9/2012 ha creado un marco de actuación que evitará que en el futuro, situaciones como las que sufrió BFA-Bankia vuelvan a repetirse. Este marco establece una distribución clara entre las funciones de supervisión que quedan bajo el Banco de España, y las de reestructuración/resolución que quedan bajo el ámbito de actuación del FROB.

**5.- ¿Por qué el Ministerio que Vd. dirige solicita a finales de abril de 2012 un nuevo plan a Bankia, teniendo en cuenta que el Banco de España ya había aprobado uno el 17 de abril de 2012? ¿No les pareció suficiente este Plan? ¿Por qué?**

R. El Ministerio de Economía y Competitividad no solicitó ningún plan concreto. Como ya se ha explicado en la pregunta número 1, conozco el 17 de abril de 2012, por la nota de prensa del Banco de España (P1b-FISCALIA-BDE- Nota del Banco de España 17 de abril de 2012 sobre la aprobación de los planes de las entidades de crédito), que éste había aprobado los planes de Bankia y el resto de las entidades exigidos por el RDL 2/2012.

Posteriormente, en su nota de prensa de 9 de mayo (Ver documento P1c-FISCALIA- Comunicado del Banco de España de 9 mayo 2012 sobre BFA-Bankia), el Banco de España amplía la información explicando que a Bankia se le habían exigido medidas complementarias a las previstas en el plan presentado en cumplimiento del RDL 2/2012.

En ese mismo comunicado, el Banco de España explica que a la entidad se le había pedido un plan reforzado de saneamiento:

*“El relevo en la presidencia de BFA-Bankia va orientado precisamente en la dirección señalada de profesionalizar la gestión del grupo y permitirá dar un impulso a su programa de reestructuración. La nueva dirección de la entidad tendrá que presentar en el plazo más breve posible un plan reforzado de saneamiento que situará a BFA-Bankia en condiciones de afrontar con total garantía su futuro.”*



Lo que al Ministerio de Economía y al Banco de España les preocupaba eran las dudas generales que en las instituciones financieras internacionales y en los mercados financieros existían sobre la totalidad del sistema financiero en general y la solvencia de Bankia en particular. Me remito a la pregunta 4.

BFA-Bankia había recibido fondos públicos por un importe total de 4.465 M€ mediante obligaciones convertibles y era un escenario probable la conversión definitiva de las mismas en acciones, lo que implicaría necesariamente la nacionalización de la entidad.

Este escenario se materializó, como todos sabemos, en mayo, con la solicitud por la entidad de dicha conversión y tras la aprobación de la misma por el Banco de España y por el FROB.

Adicionalmente no podemos olvidar que el Estado había avalado a BFA-Bankia hasta un importe de 34.768 M€. En definitiva, el Gobierno y, en particular, el Ministerio de Economía y Competitividad, tenía la obligación de tomar las medidas necesarias para, por un lado, procurar la devolución de los fondos inyectados y, por otro lado, evitar un incumplimiento por parte de BFA-Bankia de sus obligaciones avaladas por el Estado.

**6. ¿Tiene alguna relación la solicitud de este Plan con el avance del informe del Fondo Monetario Internacional, tras la realización de unas pruebas de resistencia a la banca española, y que fue conocido el 25 de abril?**

R. Me remito a la pregunta 4.

Los contactos con el Fondo Monetario Internacional fueron constantes desde el mes de febrero y giraron sobre la preocupación compartida y posibles soluciones acerca de BFA-Bankia.

El diálogo que se mantuvo con la entidad siempre estuvo dirigido a la solicitud de un conjunto de medidas que eliminaran la incertidumbre sobre la entidad y el riesgo de contagio al resto del sistema financiero español. Además hay que tener en cuenta que en la mayoría de los escenarios planteados se contemplaba la ineludible necesidad de BFA-Bankia de solicitar la inyección de fondos públicos adicionales.

Por último, en la mayoría de los escenarios potenciales de los analistas, se preveía que BFA-Bankia iba a necesitar la conversión definitiva de las obligaciones convertibles del FROB en acciones, lo que llevaría a la nacionalización de la entidad, como así ocurrió.

Esto se puso de manifiesto con la nacionalización efectiva del grupo BFA tras la conversión de las participaciones preferentes convertibles en capital y una vez conocida la valoración económica de la entidad con un valor negativo de 13.635 M€. Dicha conversión fue solicitada por la entidad y aprobada por el FROB y el Banco de España.

**7.- ¿Quién intervino en estas negociaciones o conversaciones con Bankia? ¿Tuvo alguna intervención el Banco de España? ¿Se consultó con el Banco de España la necesidad y alcance de este plan?**

R. La situación de emergencia de Bankia preocupaba al Ministerio de Economía y Competitividad y al Banco de España. Se mantuvieron conversaciones entre el Ministerio, Banco de España y la entidad para plantear los términos generales de la estrategia a poner en marcha para acabar con la alarma y solventar la situación definitivamente. Es necesario recordar la situación que estaba viviendo el país: salida masiva de depósitos, aumento de la prima de riesgo, cierre de los mercados de financiación a las empresas, rebaja de las calificaciones de la deuda soberana y las entidades financieras. Me remito a la pregunta 4.

Los interlocutores del Ministerio de Economía en las conversaciones con el Banco de España y la entidad fueron el Director General de Política Económica, el Secretario de Estado de Economía, el Subsecretario y el Secretario General del Tesoro y Política Financiera. La situación requería que se mantuviera un diálogo permanente con el Banco de España.

En las conversaciones no se hablaba de un plan concreto. El objeto de las mismas era plantear medidas creíbles que acabaran con la situación de alarma que estaba contagiando el sistema financiero español y que fueran más allá de las previstas en el plan presentado en cumplimiento del RDL 2/2012. Era necesario dar un mensaje contundente y tranquilizador a las autoridades económicas internacionales sobre la solvencia y viabilidad futura de la entidad. Se asumía como un hecho que, cualquier solución para BFA-Bankia, iba a implicar el uso de más fondos públicos y la conversión definitiva de las obligaciones convertibles del FROB en acciones, lo que llevaría a la nacionalización de la entidad, como así ocurrió.

**8.- ¿Cuáles eran las exigencias de este nuevo plan solicitado a Bankia?**

R. El plan presentado por BFA-Bankia al Banco de España estaba orientado a cumplir las exigencias del RDL 2/2012. Sin embargo, la situación de la entidad era más compleja y su solución requería necesariamente ir más allá del mero cumplimiento del RDL 2/2012.

En las conversaciones mantenidas tanto con el Banco de España como con la entidad se discutieron distintas estrategias globales a seguir, ya que lo que se nos exigía por las instituciones internacionales, eran medidas concluyentes y creíbles que hicieran disipar las dudas que se cernían sobre la entidad y, por contagio, sobre la totalidad del sistema financiero español. Lo que se pretendía con estas medidas era llegar a un planteamiento general de actuación que pudiera apaciguar al mercado dada la situación de alarma generalizada existente.

**9.- ¿Por qué no fue aprobado este plan?**

R. Nunca se presentó un plan de BFA-Bankia para su aprobación al Ministerio de Economía.

Durante el mes de abril D.Rodrigo Rato me visitó en numerosas ocasiones en las que me presentó diversas operaciones de fusión. A final de mes incluso me llegó a comentar que una de ellas estaba prácticamente finalizada aunque a los pocos días me confirmó que la operación se había frustrado.

A partir de este momento es cuando el Sr. de Rato me informa de que iba a plantear un conjunto de actuaciones en Bankia para asegurar su viabilidad futura como entidad independiente. Dichas actuaciones se dirigirían a corregir las debilidades en materia de gobierno corporativo, valoración de activos y nuevas necesidades de recapitalización.

Dentro de dichas actuaciones, me indicó que se solicitaría dinero adicional al FROB, que se sumaría a los 4.465 M€ ya concedidos. Como consecuencia de ello, y como primera aproximación, D. Miguel Crespo, Secretario del Consejo de Bankia, le envía al Subsecretario del Ministerio de Economía, D. Miguel Temboury, el 4 de mayo a las 18.30 horas un correo electrónico con el siguiente texto:

*"Miguel, este el documento que hemos presentado en el BdE. Saludos"*

Se adjunta el email y el documento enviado (P9-FISCALIA-Email de 4 de mayo y documento adjunto.).

En dicho documento de trabajo se incluía la solicitud de dinero adicional al FROB.

Previamente el Director General de Política Económica, D. Antonio Carrascosa, había recibido del Sr. Maldonado, Director General Adjunto del Gabinete de Presidencia de Bankia, el mismo documento.

Posteriormente, el 9 de mayo, el Banco de España emitió un comunicado (Ver documento P1c-FISCALIA- Comunicado del Banco de España de 9 mayo 2012 sobre BFA-Bankia), en el que se hace la siguiente referencia a la necesidad de presentar un plan reforzado de saneamiento, textualmente: *"El relevo en la presidencia de BFA-Bankia va orientado precisamente en la dirección señalada de profesionalizar la gestión del grupo y permitirá dar un impulso a su programa de reestructuración. La nueva dirección de la entidad tendrá que presentar en el plazo más breve posible un plan reforzado de saneamiento que situará a BFA-Bankia en condiciones de afrontar con total garantía su futuro."*

Previamente, el Gobernador del Banco de España, el 8 de mayo, me había remitido un correo electrónico con un documento adjunto, en el que aconsejaba la conversión de las participaciones preferentes del FROB en BFA de forma voluntaria por la entidad. Además me indicaba que la Dirección General de Supervisión había comunicado ya a la entidad la conveniencia de que su



Consejo aprobara dicha petición de conversión voluntaria esa misma semana. Dicha conversión se materializó finalmente provocando la nacionalización de BFA. (Documento P1d).

**10.- ¿Qué diferencias sustanciales había entre el Plan de Rato y el finalmente aprobado por el nuevo equipo directivo?**

Se aportan los dos documentos:

- documento del nuevo equipo directivo (P10 - Plan de saneamiento y recapitalización del grupo BFA – 26 de mayo y hecho relevante del 28 de mayo)
- documento enviado adjunto al email de 4 de mayo (P9-FISCALIA-Email de 4 de mayo y documento adjunto,).

Vuelvo a recordar que la entidad ha recibido un total de 22.424 M€ en forma de ayudas públicas de capital con el desglose que he detallado en la pregunta 4. Además, ha transferido a la Sareb activos por un importe bruto de 46.364 millones de euros.

Los cálculos de dicha inyección de capital se realizaron a partir del balance de BFA-Bankia a **31 de diciembre de 2011**.

**11. ¿Era una de las exigencias para la aprobación del Plan una mayor profesionalización del Consejo, empezando por la salida del propio Presidente Rodrigo Rato ?**

R. En ningún momento solicité la salida del Presidente Rodrigo Rato.

Una preocupación común de todos los organismos internacionales y de los analistas financieros era la estructura de gobierno corporativo de la entidad.

Esto se hace explícito tanto en el avance del informe del FSAP del Fondo Monetario como en el Memorando de Entendimiento.

En el análisis del FSAP se expone que *"en particular el de mayor tamaño [refiriéndose a Bankia], tomen medidas rápidas y decisivas para fortalecer sus balances y mejoren su gestión y su gobierno corporativo"*.

De igual manera, el Memorando de Entendimiento establece en su artículo 15 las cuestiones que se abordarán en los planes de reestructuración, encontrándose entre ellos *"la mejora de la gobernanza corporativa"* además de mencionarse también que *"Se reforzarán los mecanismos de gobernanza de las antiguas cajas de ahorros y de los bancos comerciales bajo su control."*

El 9 de mayo, el Banco de España también hacía mención a este aspecto en un comunicado sobre BFA-Bankia, en el que explicitaba que al plan aprobado



en abril se le exigían medidas complementarias, textualmente: *“Una vez analizado este plan de saneamiento, el Banco de España requirió además a la entidad medidas complementarias para racionalizar y fortalecer las estructuras de administración y gestión, umentando su profesionalización, así como un programa de desinversiones”.*

**12.- ¿Era Vd. consciente de la preocupación que iba a generar esta dimisión de Rodrigo Rato en los mercados, entre los accionistas y del impacto negativo que iba a tener en la cotización de Bankia?**

R. Yo conocí la voluntad del Sr. Rato de presentar su dimisión a los Consejo de BFA y de Bankia por una llamada que me hizo la mañana del 7 de mayo.

**13.- ¿Cómo se elige y por quién al nuevo presidente de Bankia/BFA?**

R. En la conversación telefónica a la que me he referido en la pregunta anterior, el Sr. de Rato me informa de que va a proponer al Consejo de BFA y Bankia al Sr. Goirigolzarri y me pide que me ponga en contacto con él para mostrarle mi apoyo, y así procedí. Esa es la primera vez que hablé con el Sr. Goirigolzarri como Ministro de Economía y Competitividad.

**14.- ¿Se le encomienda al Goirigolzarri la reformulación de las cuentas conforme a los criterios de la autoridad económica?**

R. No, este Ministerio no pidió ninguna reformulación. Lo que conozco al respecto es, según se ha publicado por la entidad mediante hechos relevantes de 4 y 25 de mayo, que las cuentas de 2011 formuladas el 28 de marzo no estaban auditadas y las cuentas reformuladas el 25 de mayo si contaban con informe de auditoría.

Se adjunta como (P14-FISCALIA-Hecho relevante, reformulación de cuentas) el hecho relevante referido a la reformulación de las cuentas por parte del Consejo de Administración de Bankia.

**15.- El 25 de mayo se suspende la cotización de Bankia a petición de la propia entidad. Por la tarde, se reúne el Consejo de Bankia, que decide pedir una inyección de 19.000 M€ a sumar a los 4.465 ya concedidos. ¿Le parecieron correctos y pertinentes todos estos ajustes? ¿habrían sido acordados por el Ministerio que Vd. dirige con el nuevo presidente?**

La solicitud de fondos públicos por importe de 19.000 M€ la acuerda el Consejo de Administración de Bankia el 25 de mayo. Se adjunta (P15-FISCALIA-Hecho relevante solicitud fondos públicos) el hecho relevante que publicó Bankia informando del acuerdo del Consejo.

Esta cifra y su determinación y origen fue comunicada y explicada previamente al Ministerio de Economía y Competitividad pero no fue acordada. De hecho, el

Ministerio en su comunicado de 9 de mayo no concreta las cifras de las ayudas que se proporcionarían a Bankia. A continuación, se reproduce un parte del comunicado que resulta muy ilustrativo a estos efectos:

*"El Gobierno aportará el capital que sea estrictamente necesario para realizar los saneamientos precisos con el objetivo de llevar a cabo dichos planes. Con ello, el Gobierno está convencido de que Bankia aprovechará su potencial para continuar jugando un papel primordial en el sector bancario español".*

Se adjunta (P15b-FISCALIA-Comunicado Ministerio de Economía y Competitividad) el comunicado del Ministerio.

**16.- Con respecto a los Reales Decretos 2/2012 y 8/2012 ¿Es correcto aplicar normativa publicada en un ejercicio a las cuentas del ejercicio anterior? ¿Por qué se consideró conveniente imputar los ajustes al ejercicio 2011? ¿No hubiera sido más adecuado repartir en dos ejercicios esas nuevas exigencias derivadas de los mencionados Decretos?**

R. El tratamiento contable de las provisiones que pueden imputarse a cada ejercicio corresponde al Banco de España.

Lo que los Reales Decretos leyes 2/2012 y 18/2012 prevén para todas las entidades de crédito son nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados en exclusiva, a la cobertura del deterioro en los balances bancarios ocasionado por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. Estos nuevos requerimientos se debían cumplir antes del 31 de diciembre de 2012 (este plazo se prorrogaba 6 meses más para aquellas entidades que estaban incurso en procesos de integración). Esto significa que estas normas no obligaban a dotar esas provisiones a cargo de un ejercicio u otro, eso quedaba a la discrecionalidad de las entidades dentro de los límites que estableciera el Banco de España.

No obstante, es necesario recordar que las pérdidas de las cuentas auditadas del ejercicio 2011 de BFA ascendieron a 7.263 M€ y las de Bankia a 3.030 M€. Asimismo los resultados avanzados por BFA-Bankia sobre las cuentas de 2012 arrojan unas pérdidas de aproximadamente 20.000 M€.

**17.- Ya sabemos que la contabilidad no es una ciencia y mucho menos exacta pero los cambios en las cuentas son de tal intensidad que la pregunta que se hace el ciudadano es si las provisiones contables son algo que queda al arbitrio de los administradores, que pueden elegir libremente entre políticas prudentes o menos prudentes con decisiones que pueden alterar una contabilidad en más de 3.000 M. En ese sentido, ¿fue el Consejo de Bankia que formuló las cuentas el 28 de marzo de 2011 poco prudente o el nuevo Consejo presidido por Goirigolzarri demasiado prudente?**

R. La valoración del principio de prudencia corresponde al auditor y al Banco de España. Lo único que yo conozco es que las cuentas formuladas el 28 de marzo no tenían informe de auditoría y las reformuladas el 25 de mayo sí.





**18. Las nuevas cuentas no alteran el beneficio operativo ni la cifra de morosidad contenidas en las anteriores ¿Reflejan estas nuevas cuentas mejor imagen fiel de la sociedad a 31 de diciembre de 2011? ¿Reflejaban esta imagen a 31 de diciembre de 2011 las cuentas formuladas inicialmente el 28 de marzo de 2012?**

R. Quien debe valorar si las cuentas reflejan una imagen fiel es el auditor. Lo que conozco es que las cuentas reformuladas el 25 de mayo cuenta con informe de auditoría y las formuladas el 28 de marzo no.

